



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 1 de 7

Vigente desde:

27/09/2021

Lugar:	Sala tercer piso - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Fecha:	31	10	2024
Hora Inicio:	09:00 a.m.	Hora Final:	11:00 a.m.		

Objetivo

Celebrar la sesión No.05 de 2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC

Orden del día

1. Llamado a lista Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación de compromisos Acta anterior
4. Presentación de resultados Auditoría Interna procedimiento de Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público₂
5. Presentación para aprobación del mapa de aseguramiento y documento líneas de defensa del IDIGER.
6. Presentación de la actualización de la Guía de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción del IDIGER versión 13. DE-GU-01-
7. Propositiones y varios

Desarrollo de la Reunión:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Previa instalación del Comité por parte del presidente, la secretaria técnica procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum necesario para deliberar, constatando la asistencia de los siguientes integrantes:

ITEM	NOMBRE	CARGO
1	Guillermo Escobar Castro	Director General presidente del Comité
2	Nelson Rincón Martínez	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
3	Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe Oficina TICS
4	Olga Yamile González Forero	Subdirectora Corporativa
5	Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
6	Nelson Rincón Martínez	Jefe Oficina Jurídica (E)
7	Darwin Javier Ortiz González	Subdirector Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
8	Mario Sebastián Aranguren León	Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
9	Sandy Ibáñez García	Subdirectora de Manejo de Emergencias y Desastres
10	Ana Lucia Bacares Toledo	Jefe Oficina de Control Interno con voz, pero sin voto, Secretaria del Comité.

De esta forma, se confirma la presencia de diez (10) integrantes del Comité, configurándose así el quórum necesario para deliberar y decidir.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual fue aprobado de forma unánime por los miembros del Comité.

3. Verificación de compromisos acta anterior

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 2 de 7

Vigente desde:
27/09/2021

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
Socializar a toda la entidad el tablero de control de seguimiento a las PQRS	Olga Yamile González Forero Subdirectora Corporativa Claudia Marcela Ladino Herrera. Jefe Oficina TICS	23/08/2024	Cumplida: Se socializa el tablero de control de PQRS el día 04 de septiembre de 2024 
Crear la estrategia de administración predial de la entidad, la cual deberá estar regulada a través de los mecanismos propios como procedimientos, guías etc. que den cumplimiento a las normas existentes en la materia.	Olga Yamile González Forero Subdirectora Corporativa Nelson Rincón Martínez Jefe Oficina Jurídica (E)	inmediato	En ejecución: A la fecha no se tiene elaborada la estrategia de administración predial. El director solicita una reunión con los responsables y la Dirección General para establecer los parámetros correspondientes.
Actualización del mapa de riesgos de la entidad.	Todos los Procesos Nelson Rincón Martínez. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	01/12/2024	Cumplido: La OAP actualiza la Política y Guía de riesgos del IDIGER si como el formato de mapa de riesgos el cual queda aprobado en CICCI de 31 de octubre de 2024.
Reformulación de las acciones planteadas en el marco de las auditorías realizadas a la Subdirección de Reducción y Subdirección de Análisis por la OCI disminuyendo los tiempos establecidos para su cumplimiento y fortaleciendo su propósito de manera que mitigue la causa raíz de hallazgo	Darwin Javier Ortiz González Subdirector Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático Mario Sebastián Aranguren León Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	30/08/2024	Incumplida: Las áreas misionales responsables a la fecha no ha revisado los planes de mejoramiento. Los subdirectores de Reducción y análisis de riesgo se comprometen en la revisión y actualización de las acciones.

4. Resultado de la Auditoría interna procedimiento de Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público

OBJETIVO Y ALCANCE: Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos asociado al procedimiento "ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6 así como su desarrollo conforme a las normas vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 3 de 7

Vigente desde:

27/09/2021

Identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos, entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y primer cuatrimestre vigencia 2024.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA: 3 meses contados a partir del día 01 de junio de 2024, hasta el 30 de agosto de 2024.

RESULTADO DE AUDITORÍA:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
OBSERVACIONES	4	
NO CONFORMIDAD	1	

OBSERVACIÓN No. 1: Por presentar inconsistencias en la ejecución del procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6

Riesgo de auditoría: Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del PEC.

Prueba de Auditoría No. 1: Verificar el cumplimiento de las actividades, lineamientos y políticas de operación descritas en el procedimiento ME-PD-02 Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.

Condición: se verificó el cumplimiento de cada una de las actividades del procedimiento para cada uno de los radicados SUGA de acuerdo con la muestra seleccionada evidenciando los siguientes aspectos:

1. Inefectividad en el diligenciamiento, elaboración y veracidad de la información del formato ME-FT-59 el cual es utilizado para la Revisión de los planes de emergencias y contingencias actividades de aglomeración de público.
2. Inefectividad en la validación de los conceptos técnicos de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público el cual establece que el responsable de la validación de los conceptos técnicos es el profesional especializado código 222 grado 29.
3. Incumplimiento en la radicación y cargue de los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA.

OBSERVACION No. 2: Debilidades en el diseño de los controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados por el proceso.

Riesgo de auditoría:

- Posibilidad de afectación reputacional por la emisión de conceptos técnicos de evaluación de planes de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, sin el cumplimiento de requisitos para beneficio de un tercero, debido a las debilidades en la verificación de los documentos del Plan de Emergencias y Contingencias PEC.
- Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos.

Prueba de auditoría No. 2: Evaluar el diseño de los controles establecidos para la gestión de los riesgos identificados por el proceso de Manejo de emergencias relacionadas con el cumplimiento del objetivo estratégico de emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público.

Condición: Con el fin de valorar el diseño de los controles establecidos para gestionar los riesgos identificados por el proceso, se evaluaron desde la redacción de estos, las variables que deben ser consideradas para cada uno de los criterios al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4.

Una vez verificadas cada una de las variables del diseño de los controles se pudo determinar algunas debilidades especialmente con los siguientes criterios:



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21

Versión:
02

Página 4 de 7

Vigente desde:
27/09/2021

- COMO SE REALIZA LA ACTIVIDAD DEL CONTROL
- QUE PASA CON LAS OBSERVACIONES O DESVIACIONES
- EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTROL

OBSERVACION No. 3: Ineficiencia en el reporte del indicador descrito como *Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical.*

Riesgo de auditoría: Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción, debido a la debilidad en el seguimiento a los compromisos.

Prueba de auditoría No. 3: Verificación del cumplimiento de la Meta proyecto "Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical".

Condición: Se verifico la Meta proyecto "Implementar el 100% del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical", evaluando el indicador de eficacia formulado para su medición denominado "Porcentaje de ejecución del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical".

Se evidenció con respecto al indicador que el reporte realizado por el área de manejo de emergencias toma como unidad de medida una única variable correspondiente al número total de solicitudes recibidas mensualmente, sin que estas sean comparadas con ninguna otra variable, lo cual no permite medir el avance real ni el resultado final de la ejecución de las actividades asociadas al indicador y no logra por sí solo detectar fallas o incumplimientos en su ejecución.

OBSERVACION No. 4: Incumplimiento de los lineamientos y políticas de operación en materia de creación, actualización o eliminación de los documentos utilizados por el IDIGER como guía para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias.

Riesgo de auditoría: Posible afectación reputacional por ineffectividad en la evaluación y concepto de los PEC presentados a causa de la desactualización y/o incompletitud de las, guías manuales procedimientos y/o políticas de operación emitidos por el IDIGER, cómo guía para su elaboración.

Prueba de auditoría No. 4: Verificar el cumplimiento de los lineamientos y políticas de operación en materia de creación, actualización o eliminación de los documentos emitidos por el IDIGER para la elaboración de los PEC.

Condición: De acuerdo con el DECRETO 599 DE 2013 Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016, se establecen entre otras las siguientes obligaciones del IDIGER para con el SUGA.

Generar y socializar las guías de los planes de emergencias y contingencias que deben elaborar e implementar los organizadores de las aglomeraciones de público, en coordinación con las demás entidades que integran el Sistema, (vi) Generar y socializar la guía para la habilitación de los escenarios, en coordinación con las demás entidades que integran el Sistema, (vii) Coordinar el seguimiento y evaluación de la implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias de los eventos y de los escenarios habilitados, (viii) Elaborar y expedir los planes tipo de los escenarios distritales, en coordinación con las demás entidades que integran el Sistema.

De acuerdo con lo anterior el IDIGER elaboró los instrumentos de orientación en la elaboración de los Planes de Emergencia y Contingencia – PEC, con el fin de ser utilizados para cualquier tipo de actividad de aglomeración de público, teniendo en cuenta las características propias de cada actividad.

Después de examinar estos instrumentos, se evidenciaron las siguientes observaciones:

1. Denominación del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el cual ha sido reemplazado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER.
2. Enlaces mencionados en los documentos están inactivos o disfuncionales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 5 de 7

Vigente desde:

27/09/2021

3. Con respecto al Manual de elaboración PEC Aglomeraciones Ocasionales, se evidenció que este no forma parte de los documentos controlados del sistema de gestión de la entidad a pesar de estar constituido como un documento estratégico que proporciona directrices para garantizar el cumplimiento del procedimiento de Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público.

Lo anterior, configura una observación por desactualización y/o incompletitud de las guías manuales procedimientos y/o políticas de operación emitidos por el IDIGER para la elaboración de los PEC, documentos que son responsabilidad del IDIGER desacuerdo con el DECRETO 599 DE 2013 Modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016.

NO CONFORMIDAD No. 1: Por incumplimiento a la Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER y a la norma nacional de archivos LEY 594 DE 2000 ARTÍCULO 24. Obligatoriedad de las tablas de retención.

Riesgo de Auditoría: Posible incumplimiento en la adecuada gestión y disposición final de documentos y expedientes a causa de una inefectiva aplicación de las TRD asociadas a los procedimientos.

Prueba de Auditoría No. 5: Verificar el cumplimiento en la aplicación de las Tablas de Retención Documental vigentes, respecto a las series y subseries documentales asociadas al Procedimiento emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.

Condición: se verificó la TRD de la Subdirección de manejo de Emergencias y Desastres, evidenciando la subserie documental denominada **Conceptos para eventos de aglomeraciones de público**; De acuerdo con esta subserie documental, la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres tiene la obligación de conformar expedientes documentales que contengan todos los tipos documental asociados a la subserie **Conceptos para eventos de aglomeraciones de público**, de acuerdo con lo establecido en la TRD.

Se evidenció que la Subdirección para el manejo de emergencias no constituyo expedientes con los tipos documentales descritos en la TRD asociados a los conceptos para eventos de aglomeraciones de público verificados en la muestra, constituyendo un incumplimiento a la Resolución No. 614 de 2019 Por medio de la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental para el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, y a la norma nacional de archivos Ley 594 DE 2000 Artículo 24. Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

El Director General, ingeniero Guillermo Escobar manifiesta no estar de acuerdo con la observación relacionada con incumplimiento en la radicación y cargue de los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA por parte del IDIGER, y solicita remitir una petición a la Secretaría de Gobierno manifestando que de acuerdo al hallazgo se requiere una modificación al actual proceso de radicación el cual no depende de la entidad.

5. Presentación para aprobación del mapa de aseguramiento y documento líneas de defensa del IDIGER.

Dando cumplimiento al MIPG, en donde se propone el mapa de aseguramiento "como herramienta para visualizar las instancias de 2ª línea en cada entidad", la Jefe de la Oficina de Control Interno presenta ante el comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el documento de mapa de aseguramiento y líneas de defensa del IDIGER, en donde se definen actividades de control (verificación y con enfoque en riesgos) específicas que permitirán a la Línea Estratégica contar con información clave para la toma de decisiones con un enfoque preventivo, con el fin de ser aprobado y posteriormente evaluado e implementado.

La jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta ante el comité, que el documento de mapa de aseguramiento y líneas de defensa se desarrolló de acuerdo con "La guía para la construcción del Mapa de Aseguramiento" de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General, la cual sirve como herramienta para el fortalecimiento del sistema de control interno, permitiendo la mejora en la gestión de riesgos y el ejercicio del control. Asimismo, la adopción de los mapas de aseguramiento se considera un ejercicio de buenas prácticas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el distrito.

A continuación, se describe los beneficios de la documentación de líneas de defensa y mapa de aseguramiento de la entidad:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 6 de 7

Vigente desde:

27/09/2021

Beneficios del Esquema de Líneas de Defensa

- Brinda un panorama general de los procesos de la entidad frente a las responsabilidades de seguimiento y monitoreo, aumentando la comprensión de la dinámica institucional en relación con los aspectos o factores clave de éxito que requieren de un mayor aseguramiento, con el fin de orientar los esfuerzos al cumplimiento de los objetivos y metas.
 - Brinda información a la Alta Dirección frente a la cobertura asociada a la gestión de riesgos para el cumplimiento de los objetivos y metas, como base para la toma de decisiones estratégicas.
- Facilita la definición de los roles y responsabilidades en las actividades de monitoreo y revisión, mejorando los flujos de comunicación e información, logrando una mayor sinergia en toda la entidad para la gestión de riesgos.
- Fortalece la cultura del autocontrol, al reconocer a los equipos de trabajo y a quienes lideran dichos equipos, y su aporte en la gestión de la entidad para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Beneficios de un Mapa de Aseguramiento

- Brinda información a la Alta Dirección frente a la madurez de la segunda línea de defensa en relación con la gestión de riesgos, para la toma de decisiones.
- Permite coordinar los servicios de aseguramiento interno, su oportunidad y alcance, evitando la fatiga de la auditoría dentro de las áreas o procesos a evaluar, minimizando la duplicidad de esfuerzos y optimizando los recursos.
- Facilita que la oficina de control interno o de auditoría interna (tercera línea de defensa) tenga una comprensión clara de la cobertura de riesgos y aseguramiento en toda la organización, lo que le sirve de insumo para la definición de su Plan Anual de Auditoría.
- Mejora la gestión de riesgos, ampliando la cobertura de riesgos sin incrementar las horas de auditoría interna.

A continuación, la jefe de la OCI presenta ante el CICCI el documento de líneas de defensa y mapa de aseguramiento para su aprobación.

Teniendo en cuenta que se generan observaciones por parte de algunos integrantes del CICCI, el Director General propone al comité revisar el documento y aprobarlo mediante sesión de comité virtual el día 06 de noviembre de 2024.

6. Presentación actualización Guía de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción del IDIGER versión 13. DE-GU-01-

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta para conocimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las actualizaciones realizadas a la Guía de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción del IDIGER versión 13. DE-GU-01-

Modificaciones Realizadas:

1. Se incluye evaluación de controles de los riesgos de gestión acorde a los criterios de los riesgos de corrupción.
2. Se incluye lineamientos para la administración de riesgos fiscales, de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas- SARLAFP, conflictos de interés y de cumplimiento normativo.
3. Ajustes de redacción, organización de información y complemento de definiciones.
4. Ajustes de la herramienta DF-FT-13 Mapa de Riesgos acorde a los cambios de la guía.

Frente a estas actualizaciones el Comité manifiesta no tener ninguna observación.

7. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones y varios en el comité.



ACTA DE REUNIÓN

Código:
DE-FT-21
Versión:
02
Página 7 de 7
Vigente desde:
27/09/2021

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remitir solicitud a la Secretaría de Gobierno Distrital manifestando que de acuerdo con el hallazgo de Incumplimiento en la radicación y cargue de los registros por medio de la Ventanilla Única Virtual del SUGA por parte del IDIGER, se requiere una modificación de acuerdo con las responsabilidades expresas de la entidad frente a la información contenida en el SUGA.	SUBDIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS DIRECCIÓN JURIDICA	30/11/2024
Verificar los documentos que deben ser actualizados en cumplimiento a las políticas de operación emitidas por el IDIGER para la elaboración de los Planes de Emergencias y Contingencias PEC.	SUBDIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS OFICINA ASESORA DE PLANEACION	30/11/2024
Revisar para aprobación el documento de líneas de defensa y mapa de aseguramiento mediante sesión de comité virtual el día 01 de noviembre de 2024.	TODOS LOS MIEMBROS DEL CICC OFICINA DE CONTROL INTERNO	06/11/2024

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

NOMBRE	CARGO/ROL/CONTRATISTA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Guillermo Escobar Castro	Director General	Dirección General	
Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Oficina Control Disciplinario Interno	
Olga Yamile González Forero	Subdirectora Corporativa	Subdirección Corporativa	
Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	
Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Jurídica (E)	Oficina Jurídica	
Mario Sebastián Aranguren León	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	
Sandy Ibáñez García	Subdirectora de Manejo de Emergencias y Desastres (E)	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres	
Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesor de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	
Darwin Javier Ortiz González	Subdirectora Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
Ana Lucia Bacares Toledo	Jefe de Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	

NOTA: La presentación en formato Power Point realizada en la Sesión No. 05 del CICC el día 31 de octubre de 2024, hace parte integral de la presente acta.